

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).-

PROCESO	C. VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00127-00
DEMANDANTE	GONZALO PERALTA MORA Y JOSE AGUSTIN CUBILLOS PATIÑO
DEMANDADO	ROBERTO WILLS PABON Y OTROS

Niégrese la petición de suspensión del proceso, que hace la parte demandante a través de su apoderada, por no darse las eventualidades de que trata el artículo 161 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>59</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	22 AGO 2022 HENRY QUIROGA RODRIGUEZ